



ACUERDO No. 007

FECHA: 10 ABR 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA A UN CIUDADANO DESTACADO EN EL FOLCLOR VALLENATO, SABANERO Y CARIBE COLOMBIANO”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Popular del Cesar fue creada mediante ley 34 de Noviembre 19 de 1976 y reconocida institucionalmente como Universidad, mediante Resolución # 3272 del 25 de junio de 1993.

Que mediante Acuerdo # 001 del 22 de Enero de 1994 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar se aprueba el Estatuto General de la Universidad.

Que el artículo 7° en su literal E del Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar UPC establece dentro de sus funciones: “Ser centro creador e impulsor del desarrollo cultural, Técnico, Humanístico y Científico”.

Que el artículo 8° del Estatuto General de la UPC, señala como campos de acción de la UPC: la Ciencia, la Técnica, la Tecnología, las Humanidades, el Arte y la Filosofía.

Que el artículo 11° del Estatuto General de la UPC establece que la Dirección de la Universidad Popular del Cesar le corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector.

Que el Artículo 20° en su literal R del Estatuto General de la UPC reza que son Funciones del Consejo Superior Universitario: “Autorizar el otorgamiento de Títulos Honoríficos que sean propuestos por el Consejo Académico, de acuerdo con el Estatuto General y Reglamentos”.

Que el Artículo 33° en su literal H del Estatuto General de la UPC, señala que son Funciones del Consejo Académico: Estudiar y ratificar o no los conceptos sobre ascensos, distinciones o estímulos académicos y nombramientos de profesores que envíen los consejos de Facultad.

Que el Artículo 44° en su literales C y D del Estatuto General de la UPC, establece entre otras funciones del Decano: Convocar y presidir el Consejo de Facultad y



ACUERDO No. 007

FECHA: 10 ABR 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA A UN CIUDADANO DESTACADO EN EL FOLCLOR VALLENATO, SABANERO Y CARIBE COLOMBIANO”

mantenerlo informado de las políticas y decisiones de las autoridades Universitarias; Participar con voz y voto en las deliberaciones del Consejo Académico.

Que el Artículo 50° en su literal D del Estatuto General de la UPC, establece como Funciones del Consejo de Facultad entre otras: Calificar ante el Rector el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de títulos.

Que el Señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación presentó al Consejo Académico la hoja de vida del Señor **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**, abogado, compositor, cantante, investigador, empleado oficial, gallero y gestor cultural y artesanal de la música vallenata, sabanera, caribeña y colombiana proponiendo que se le otorgue el título de Doctor Honoris Causa por sus aportes a la cultura musical, la investigación y la gestión social; una vez se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación el 13 de marzo de 2013, Acta No. 008 de 2013.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y de la Educación calificó favorablemente el cumplimiento por parte del señor **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO** de los requisitos para obtener el título de Doctor Honoris Causa como consta en documento allegado a la Secretaría General de la UPC el 14 de marzo de 2013, suscrito por el Decano de Ciencias Básicas y de la Educación de la misma institución.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas y de la Educación de la Universidad Popular del Cesar calificó favorablemente el cumplimiento de los requisitos para otorgar el título de Doctor Honoris Causa, teniendo en cuenta que: **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**, nacido en el municipio de San Jacinto (Bolívar) un 8 de Agosto de 1940. Nieto (por parte de padre) de Laureano Antonio Pacheco Estrada quien era un destacado tambolero de la gaita y quien desde los 3 años lo inició en la música al ponerlo a tocar en tarritos y tamborcitos, lo mismo que a cantar estrofas de 4 y 10 versos llamados estos últimos décimas. Hijo de Mercedes Anillo Herrera quien solía cantar valeses, pasillos, boleros, guarachas y le insinuó que tocara el redoblante, el cual aprendió a tocar a los 6 años de edad, ella también lo ponía a recitar poesías y a cantar desde pequeño. Así compone su primera canción, una puya indígena llamada “Mazamorrита crua”, con lo que iniciaba una carrera en la música que aún hoy perdura. Su padre, Miguel Pacheco,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 007

FECHA: 10 ABR 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA TÍTULO DE DOCTOR HONORIS
CAUSA A UN CIUDADANO DESTACADO EN EL FOLCLOR VALLENATO,
SABANERO Y CARIBE COLOMBIANO”**

fue determinante en su formación profesional, y a él lo unía un profundo sentimiento de afecto y cariño.

Que **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO** realizó sus estudios primarios en el Instituto Rodríguez de San Jacinto al lado del profesor Pepe Rodríguez. Sus estudios de secundaria los realizó en la ciudad de Cartagena, en el Colegio Fernández Baena donde obtuvo el título de bachiller, en esta institución estudia la preceptiva literaria y la poesía, lo que será clave en su formación como compositor, cantante y poeta. Inicia estudios superiores de ingeniería civil en la Pontificia Universidad Javeriana los cuales no culmina. En 1961 vuelve definitivamente a San Jacinto y ocupa el cargo de profesor en el Instituto Rodríguez y el colegio Pió VII en el área de las matemáticas, también dirigió la cooperativa de artesanos de sanjacinto. Tiene una canción titulada El profesor. Su formación académica culmina en 1983 cuando la Universidad del Cartagena le otorga el título de abogado, con lo que cumple el sueño del viejo Miguel.

Que **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**, es creador de una poética auténtica, lo que le ha permitido componer temas ya reconocidos hoy como clásicos de la música de acordeón. Canciones como El pintor, El mochuelo, El viejo Miguel, La hamaca grande, son algunas de las obras que lo han catapultado al reconocimiento comunal por parte, no solo de los críticos, sino de los oyentes de la música popular colombiana. Compone en ritmo de paseo, merengue, son, cumbia, porro, paseito, Boleros, gaita y chalupa. Sus canciones evidencian un conocimiento pleno de la música y la poesía. Cada canción de **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO** es un libro que da cuenta de su capacidad creadora, donde confluyen melodía, letra, ritmo y sobre todo, identidad. Ha sido una preocupación constante del autor, mostrar que la música de acordeones ha trascendido las fronteras impuestas por el canon sectorizado; por lo que ha sido, además, un defensor de la pluriculturalidad de esta expresión musical que está presente, también, en las regiones de la Sabana donde la presencia del acordeón tiene un papel preponderante. Además de compositor, **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**, es intérprete de la guitarra y cantante. Ha grabado alrededor de 17 trabajos discográficos y lleva grabada cerca de 150 canciones. Como investigador tiene varios artículos publicados en revistas y periódicos nacionales. Algunos de ellos han sido titulados así; Vallenato sabanero, El Colacho que conocí, Rumbón; la especialidad de Andrés Landero, Adolfo Pacheco; el Alfredo que yo conozco, Revolución vallenata, Música de acordeón o vallenato y punto, y Ojo con el



ACUERDO No. 007

FECHA: 10 ABR 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA A UN CIUDADANO DESTACADO EN EL FOLCLOR VALLENATO, SABANERO Y CARIBE COLOMBIANO”

Grammy vallenato. También, ha sido ganador de diversos concursos y certámenes de música: El Festival de la cumbia en el Banco Magdalena dos veces con “No es negra es morena” y “En tu puerto soñé”. Concurrió en el Festival Sabanero de acordeón en Sincelejo y triunfó con el paseo “La Diferencia”. En el festival bolivarense de Arjona con el merengue “La Espina”. En el Festival de la leyenda vallenata saca el segundo puesto con la canción “Fuente Vallenata. Desde 1983 decidió no participar más en certámenes de este tipo. Por otra parte, participó en el concurso de RCN Radio y Televisión “Las cien canciones nominadas a la canción Colombiana del siglo”, en el cual le fueron incluidos “La Hamaca Grande” y “El Viejo Miguel”. También ha participado como invitado en producciones musicales como: 100 años de vallenato de Daniel Samper y Pilar Tafur, en la cual le fueron incluidas sus composiciones: “La Hamaca Grande”, “El Viejo Miguel”, “El Mochuelo” y “La Consulta” y en la que interpreta 4 canciones: dos del Maestro Rafael Escalona y dos del Maestro Rafael Campo Miranda. En calidad de cantante ha grabado en compañía de acordeoneros de la talla de Ramón Vargas, Felipe Paternina, Rodrigo Rodríguez, Anaxímenes Mario, Andrés Landero, Humberto Montes, Julio Rojas, José Vásquez; y realizó una producción especial con gaitas en compañía de Juancho Nieves, con lo que muestra su apertura en materia musical.

Que **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**, ha desempeñado diferentes cargos tanto públicos como privados en los que se ha destacado por su responsabilidad social y cumplimiento. Ha sido Concejal de San Jacinto, Diputado del Departamento de Bolívar, Secretario de la Asamblea de Bolívar y Director de Tránsito de Bolívar, profesor, secretario de la Asamblea del Atlántico. Su tesis de grado sobre derechos de autor le permitió vincularse en 1983 a la Sociedad de autores y compositores de Colombia (SAYCO) como directivo, durante unos 6 años, influyendo en la organización que hoy tiene.

Que el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar en sesión del 14 de marzo de 2013, estudió la calificación otorgada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas y de la Educación de la UPC para el otorgamiento del título Doctor Honoris Causa al señor **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**, y observó que cumple cabalmente con los requisitos necesarios para obtener la distinción, por haber dedicado toda su vida a la promoción de la música vernácula de la cultura vallenata, ratificando el concepto expresado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas y de la Educación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 007

FECHA: 10 ABR 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA A UN CIUDADANO DESTACADO EN EL FOLCLOR VALLENATO, SABANERO Y CARIBE COLOMBIANO”

Que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar, en sesión llevada a cabo el día 10 de abril de 2013, atendiendo los conceptos del Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas y de la Educación y el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, consideró procedente autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para otorgar al señor **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**, el título Doctor Honoris Causa en ceremonia que se llevará a cabo en la Universidad Popular del Cesar.

Por las anteriores consideraciones, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar al señor **ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**, el título de **DOCTOR HONORIS CAUSA** por parte de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del reconocimiento se hará en ceremonia especial, que se llevará a cabo en la Universidad Popular del Cesar en presencia de Autoridades Nacionales, Regionales y locales.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 10.ABR.2013


JUAN CARLOS CALDERÓN ARAUJO
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario